REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., (09) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 013 **2022 01120**

Previamente a resolver sobre la solicitud de medida cautelar, la parte actora indique concretamente ante cual secretaría de tránsito se encuentra registrado el referido vehículo.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. ___12___ Hoy ___10-03-2023____

JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ

Secretario